



CIRCULAR
BONOS DEL SUR II

El Banco Central de Venezuela informa a las entidades inscritas en el Registro General del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas para Operaciones con Títulos Públicos, que se extiende el horario para la transmisión de los archivos de las órdenes de compra al BCV hasta las 2:00 p.m., manteniéndose la recepción de las órdenes de los inversionistas hasta las 12:00 m.

Para cualquier información, favor comunicarse por los teléfonos 801-87-31 al 37.

Caracas, 01 de marzo de 2007